



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009814-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, relativa a medidas adoptadas por la Junta para reducir los niveles de ozono troposférico en la Comunidad y motivos para no haber desarrollado un Plan de Mejora de la Calidad del Aire.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 6090
11/07/2018 13:43:33

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios y David, Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Las conclusiones del informe 'La calidad del aire en el Estado español durante 2017', elaborado por Ecologistas en Acción señalan que, Castilla y León vuelve a situarse entre las Comunidades con peores niveles de contaminación, por encima de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Atendiendo al análisis sobre la calidad ambiental de Castilla y León, se señala que, en términos generales:

“El ozono troposférico afectó a la mayor parte del territorio castellano y leonés, con casi todas las estaciones de medición computando superaciones significativas del valor octohorario recomendado por la OMS. Dos tercios de las estaciones que miden este contaminante registraron superaciones en más de 50 días, el doble de las 25 superaciones que se utilizan como referencia promedio anual en la normativa”.

De nuevo, la perspectiva interanual de los registros sobre este contaminante secundario vuelve a demostrar que la intención de la Junta de Castilla y León de trasladar al ámbito nacional la responsabilidad de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ozono troposférico, sin abordar, como así marca la legislación vigente, la puesta en marcha de un Plan Regional de Calidad del Aire, está generando un serio perjuicio a la salud y a la situación medioambiental de la Comunidad.



Preguntas: ¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para reducir los niveles de ozono troposférico en la Comunidad en los últimos años? ¿Qué motivos alega el Ejecutivo Autonómico para no haber desarrollado, como así marca la legislación medioambiental, un Plan de Mejora de la Calidad del Aire?

En Valladolid, a 11 de julio de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

El Procurador

Fdo.: David Castaño Sequeros

El Procurador,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios